Anexo II

Modificaciones que afectan a las NIA-ES 510, NIA-ES 570 (Revisada), NIA-ES 600 (Revisada), NIA-ES 705 (Revisada), NIA-ES 706 (Revisada), NIA-ES 710 y NIA-ES 720 (Revisada)

A. Modificaciones que afectan a la nota aclaratoria del apartado correspondiente a la fecha de entrada en vigor de las NIA-ES 510, NIA-ES 570 (Revisada), NIA-ES 600 (Revisada), NIA-ES 705 (Revisada), NIA-ES 706 (Revisada), NIA-ES 710 y NIA-ES 720 (Revisada).

Se modifica el texto de la nota aclaratoria del apartado correspondiente a la fecha de entrada en vigor, para que conste lo siguiente: "*De acuerdo con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de _ de diciembre_ de 2025, por la que se publica la actualización de esta Norma Técnica de Auditoría, esta Norma será de aplicación obligatoria en el desarrollo de los trabajos de auditoría de cuentas referidos a cuentas anuales o a otros estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 22 de junio de 2025. En todo caso, será de aplicación a los trabajos de auditoría de cuentas contratados o encargados a partir del 1 de enero de 2026, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refiera el estado financiero objeto del trabajo, salvo por lo que se refiere a la responsabilidad de informar acerca del impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga, que es de aplicación a informes de auditoría de cuentas anuales correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 22 de junio de 2025.*"

B. Modificaciones que afectan a los ejemplos de informes de auditoría adaptados a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España que se presentan en los Anexos de las NIA-ES 510, NIA-ES 570 (Revisada), NIA-ES 600 (Revisada), NIA-ES 705 (Revisada), NIA-ES 706 (Revisada), NIA-ES 710 y NIA-ES 720 (Revisada).

Modificaciones que afectan al Anexo de la NIA-ES 510, *Encargos iniciales de auditoría – Saldos de apertura*.

Se modifica el Ejemplo 1 de informe de auditoría adaptado a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España para:

- incluir, en las circunstancias del modelo de informe, el que "*Además de la auditoría de las cuentas anuales, el auditor tiene otras responsabilidades de información, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, que consisten en comprobar y declarar si la entidad se encontraba obligada a presentar el informe relativo al*

impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la LAC en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. En este ejemplo, la entidad no estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el citado informe."

- introducir el subtítulo "Informe sobre las cuentas anuales".

- añadir el subtítulo de la sección "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios", sección en la que se incluye el siguiente texto: *"[Informe de conformidad con la NIA-ES 700 (Revisada) – véase Ejemplo 3 de la NIA-ES 700 (Revisada)]."*

Modificaciones que afectan al Anexo de la NIA-ES 570 (Revisada), *Empresa en funcionamiento*.

1. Se modifican los Ejemplos 1 y 2 de informe de auditoría adaptados a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España para:

   - eliminar la frase: "*en relación con las entidades de interés público*", en la descripción de la circunstancia relativa a las otras responsabilidades de información del auditor.

   - añadir, en las circunstancias del modelo de informe, que entre las otras responsabilidades de información que tiene el auditor de cuentas, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, está el: "*Comprobar y declarar si la entidad se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la LAC en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. En este ejemplo, la entidad estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el citado informe y no lo publicó en el Registro Mercantil y en la página web correspondiente, de conformidad con lo previsto en la citada disposición.*"

2. Se modifica el Ejemplo 3 de informe de auditoría adaptado a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España para:

   - incluir, en las circunstancias del modelo de informe, el que "*Además de la auditoría de las cuentas anuales, el auditor tiene otras responsabilidades de información, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, que consisten en comprobar y declarar si la entidad se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la LAC en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. En este ejemplo, la entidad no estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el citado informe.*"

   - introducir el subtítulo "Informe sobre las cuentas anuales".

   - añadir el subtítulo de la sección "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios", sección en la que se incluye el siguiente texto: *"[Informe de conformidad con la NIA-ES 700 (Revisada) – véase Ejemplo 3 de la NIA-ES 700 (Revisada)]."*

Modificaciones que afectan al Anexo 1 de la NIA-ES 600 (Revisada), *Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de componentes).*

   - incluir, en las circunstancias del modelo de informe, el que "*Además de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas, el auditor tiene otras responsabilidades de información, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, que consisten en comprobar y declarar si la sociedad dominante se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la LAC en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición.*

En este ejemplo, la sociedad dominante no estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el citado informe."

- introducir el subtítulo "Informe sobre las cuentas anuales consolidadas".

- añadir el subtítulo de la sección "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios" y en esta sección el apartado "Obligación de informar acerca del impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga" con el siguiente contenido: "*Nuestro trabajo como auditores en relación con la obligación de informar acerca del impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga ha consistido únicamente en comprobar y declarar si la sociedad dominante se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la Ley de Auditoría de Cuentas en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. Nuestro trabajo no alcanza la comprobación de la preparación del informe conforme a la citada disposición.*

  En este sentido, la sociedad dominante no estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la citada disposición.

Modificaciones que afectan al Anexo de la NIA-ES 705 (Revisada), *Opinión modificada en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente.*

1. Se modifica el Ejemplo 1 de informe de auditoría adaptado a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España para:

   - eliminar la frase: "*en relación con las entidades de interés público*", en la descripción de la circunstancia relativa a las otras responsabilidades de información del auditor.

   - añadir, en las circunstancias del modelo de informe, que entre las otras responsabilidades de información que tiene el auditor de cuentas, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, está el: "*Comprobar y declarar si la entidad se*

encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la LAC en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. En este ejemplo, la entidad estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el citado informe y no lo publicó en el Registro Mercantil y en la página web correspondiente, de conformidad con lo previsto en la citada disposición."

2. Se modifican los Ejemplos 2 y 3 de informe de auditoría adaptados a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España para:

   - eliminar la frase: "*en relación con las entidades de interés público*", en la descripción de la circunstancia relativa a las otras responsabilidades de información del auditor.

   - añadir, en las circunstancias del modelo de informe, que entre las otras responsabilidades de información que tiene el auditor de cuentas, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, está el: "*Comprobar y declarar si la sociedad dominante se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la LAC en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. En este ejemplo, la sociedad dominante estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el citado informe y lo publicó en el Registro Mercantil y en la página web correspondiente, de conformidad con lo previsto en la citada disposición."*

3. Se modifica el Ejemplo 4 de informe de auditoría adaptado a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España para:

   - incluir, en las circunstancias del modelo de informe, el que "*Además de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas, el auditor tiene otras responsabilidades de información, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, que consisten en*

comprobar y declarar si la sociedad dominante se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la LAC en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. En este ejemplo, la sociedad dominante no estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el citado informe."

- introducir el subtítulo "Informe sobre las cuentas anuales consolidadas".

- añadir el subtítulo de la sección "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios", sección en la que se incluye el siguiente texto: *"[Informe de conformidad con la NIA-ES 600 (Revisada) – véase Ejemplo de la NIA-ES 600 (Revisada)]."*

4. Se modifica el Ejemplo 5 de informe de auditoría adaptado a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España para:

   - incluir, en las circunstancias del modelo de informe el que "*Además de la auditoría de las cuentas anuales, el auditor tiene otras responsabilidades de información, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, que consisten en comprobar y declarar si la entidad se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la LAC en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. En este ejemplo, la entidad no estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el citado informe.*"

   - introducir el subtítulo "Informe sobre las cuentas anuales".

   - añadir el subtítulo de la sección "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios", sección en la que se incluye el siguiente texto: *"[Informe de*

conformidad con la NIA-ES 700 (Revisada) – véase Ejemplo 3 de la NIA-ES 700 (Revisada)].”

Modificaciones que afectan a los Anexos 3 y 4 de la NIA-ES 706 (Revisada), *Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente.*

1. Se modifica el Ejemplo de informe de auditoría adaptado a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España del Anexo 3 para:

   - eliminar la frase: “*en relación con las entidades de interés público*”, en la descripción de la circunstancia relativa a las otras responsabilidades de información del auditor.

   - añadir, en las circunstancias del modelo de informe, que entre las otras responsabilidades de información que tiene el auditor de cuentas, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, está el: “*Comprobar y declarar si la entidad se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la LAC en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. En este ejemplo, la entidad estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el citado informe y no lo publicó en el Registro Mercantil y en la página web correspondiente, de conformidad con lo previsto en la citada disposición.”*

2. Se modifica el Ejemplo de informe de auditoría adaptado a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España del Anexo 4 para:

   - incluir, en las circunstancias del modelo de informe, el que “*Además de la auditoría de las cuentas anuales, el auditor tiene otras responsabilidades de información, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, que consisten en comprobar y declarar si la entidad se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere*

la disposición adicional undécima de la LAC en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. En este ejemplo, la entidad no estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el citado informe."

- introducir el subtítulo "Informe sobre las cuentas anuales".

- añadir el subtítulo de la sección "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios", sección en la que se incluye el siguiente texto: *"[Informe de conformidad con la NIA-ES 700 (Revisada) – véase Ejemplo 3 de la NIA-ES 700 (Revisada)]."*

Modificaciones que afectan al Anexo de la NIA-ES 710, *Información comparativa – Cifras correspondientes a periodos anteriores y estados financieros comparativos.*

Se modifican los Ejemplos 1, 2, 3, y 4 de informe de auditoría adaptados a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España para:

- incluir, en las circunstancias del modelo de informe, el que "*Además de la auditoría de las cuentas anuales, el auditor tiene otras responsabilidades de información, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, que consisten en comprobar y declarar si la entidad se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la LAC en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. En este ejemplo, la entidad no estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el citado informe.*"

- introducir el subtítulo "Informe sobre las cuentas anuales".

- añadir el subtítulo de la sección "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios", sección en la que se incluye el siguiente texto: *"[Informe de conformidad con la NIA-ES 700 (Revisada) – véase Ejemplo 3 de la NIA-ES 700 (Revisada)]."*

Modificaciones que afectan al Anexo 2 de la NIA-ES 720 (Revisada), *Responsabilidades del auditor con respecto a otra información.*

1. Se modifica el Ejemplo 1a) de informe de auditoría adaptado a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España para:

   - eliminar la frase: "*en relación con las entidades de interés público*", en la descripción de la circunstancia relativa a las otras responsabilidades de información del auditor.

   - añadir, en las circunstancias del modelo de informe, que entre las otras responsabilidades de información que tiene el auditor de cuentas, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, está el: "*Comprobar y declarar si la entidad se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la LAC en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. En este ejemplo, la entidad estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el citado informe y no lo publicó en el Registro Mercantil y en la página web correspondiente, de conformidad con lo previsto en la citada disposición.*"

2. Se modifica los Ejemplos 1b), 5 y 8 de informe de auditoría adaptados a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España para:

   - incluir, en las circunstancias del modelo de informe, el que "*Además de la auditoría de las cuentas anuales, el auditor tiene otras responsabilidades de información, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, que consisten en comprobar y declarar si la entidad se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la LAC en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. En este ejemplo, la entidad no estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el citado informe.*"

- introducir el subtítulo “Informe sobre las cuentas anuales”.

- añadir el subtítulo de la sección “Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios”, sección en la que se incluye el siguiente texto: *“[Informe de conformidad con la NIA-ES 700 (Revisada) – véase Ejemplo 3 de la NIA-ES 700 (Revisada)].”*

3. Se modifica el Ejemplo 1c) de informe de auditoría adaptado a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España para:

   - incluir, en las circunstancias del modelo de informe, el que “*Además de la auditoría de las cuentas anuales abreviadas, el auditor tiene otras responsabilidades de información, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, que consisten en comprobar y declarar si la entidad se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la LAC en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. En este ejemplo, la entidad no estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el citado informe.*”

   - introducir el subtítulo “Informe sobre las cuentas anuales”.

   - añadir el subtítulo de la sección “Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios”, sección en la que se incluye el siguiente texto: *“[Informe de conformidad con la NIA-ES 700 (Revisada) – véase Ejemplo 3 de la NIA-ES 700 (Revisada)].”*

4. Se modifican los Ejemplos 6 y 7 de informe de auditoría adaptados a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España para:

   - incluir, en las circunstancias del modelo de informe, el que “*Además de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas, el auditor tiene otras responsabilidades de información, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, que consisten en*

comprobar y declarar si la sociedad dominante se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la LAC en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. En este ejemplo, la sociedad dominante no estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el citado informe."

- introducir el subtítulo "Informe sobre las cuentas anuales consolidadas".

- añadir el subtítulo de la sección "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios", sección en la que se incluye el siguiente texto: *"[Informe de conformidad con la NIA-ES 600 (Revisada) – véase Ejemplo de la NIA-ES 600 (Revisada)]."*